
 FUNDACIÓN del HOSPITAL NACIONAL de PARAPLÉJICOS	ANEXO 5 Oferta de empleo	Fecha Rev: 01/12/2022
---	------------------------------------	--------------------------

 FUNDACIÓN del HOSPITAL NACIONAL de PARAPLÉJICOS	OFERTA DE EMPLEO		
REFERENCIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	
2023_AC200074_R1M	11/05/2023	30/05/2023	
CENTRO			
Hospital Nacional de Paraplégicos			
GRUPO DE INVESTIGACIÓN/SERVICIO		INVESTIGADOR PRINCIPAL	
Grupo FENNSI		Dr. Antonio Oliviero	
DIRECCIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
Finca la Peraleda s/n	Toledo	Toledo	450071
PERFIL DE LA PERSONA CANDIDATA			
CATEGORÍA PROFESIONAL		TITULACIÓN ACADÉMICA	
Técnico Titulado Superior (A1) – First Stage Researcher (R1)		Grado en Fisioterapia o Terapia Ocupacional o equivalente + Máster en Ciencias de la Salud.	
EXPERIENCIA PREVIA			
<p>Experiencia mínima:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colaboración en proyectos de investigación con humanos. - Experiencia en análisis estadístico de datos biomédicos. - Experiencia en experimentación con sujetos sanos. - Experiencia en redacción de informes. <p>Experiencia valorable:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se valorará positivamente la experiencia demostrable en tratamientos de pacientes con patología neurológica. - Se valorará positivamente la experiencia en clínica y en investigación en el área de la neurociencia clínica. - Se valorará positivamente la experiencia en registros de fatiga en lesionados medulares. - Se valorará positivamente la experiencia en estimulación cerebral no invasiva (NIBS). - Se valorará positivamente la experiencia en test de evaluación de lesión medular. 			
PERFIL REQUERIDO			
<p>Requisito mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título de inglés Nivel B2. <p>Requisitos valorables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se valorará positivamente la experiencia en investigación clínica. - Se valorará positivamente la experiencia en análisis estadístico de datos biomédicos. - Se valorará positivamente la experiencia en experimentación con sujetos sanos. 			

- Se valorará positivamente la experiencia en redacción de informes.
- Se valorará positivamente poseer titulación de máster relacionado con la rehabilitación.
- Se valorará positivamente poseer el certificado de buenas prácticas clínicas.
- Experiencia contrastable en tratamientos de pacientes con patología neurológica.
- Se valorará positivamente la experiencia con pacientes con lesión medular.
- Se valorará positivamente la experiencia en registros de fatiga en lesionados medulares.

DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR EN EL PROYECTO/CONOCIMIENTOS A ADQUIRIR Y/O HABILIDADES A DESARROLLAR

- Revisión de las NIBS.
- Coordinar el contenido de una página web alineada con los objetivos del proyecto.

MOTIVACIÓN

El proyecto está gira alrededor de la estimulación cerebral no invasiva, es por ello que necesitaríamos a una persona que estudie estas técnicas, las usé y las evalúe. Además, para el proyecto sería bueno estudiar los pacientes que se podrían beneficiar de estas técnicas, como por ejemplo los pacientes con lesión medular. Una de las tareas a realizar en el proyecto es la de realizar una revisión crítica de las NIBS y coordinar el contenido de una página web. La persona más adecuada para esa tarea será una persona que tenga relación con la clínica y con NIBS.

DATOS DEL CONTRATO

DURACIÓN CONTRATO	JORNADA/DEDICACIÓN	SALARIO BRUTO MENSUAL
Contrato de actividades científico-técnicas (art. 23 Real Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril). Vinculado a la duración del proyecto (Fecha fin 31/12/2023).	Jornada Completa (35h/semana)	2.458,33 euros/brutos mes (pagas extraordinarias prorrateadas).

PROCEDIMIENTO DE ENVÍO SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

Las personas candidatas deberán aportar la siguiente documentación por correo electrónico a rrhh.fhnp@sescam.jccm.es **en un documento único en formato PDF**

- Carta de presentación (mención expresa a la referencia de la oferta).
- Currículum Vitae del candidato (incluir nº de teléfono móvil y correo electrónico de contacto).
- Fotocopia del D.N.I. o documento legalmente acreditativo.
- Fotocopia del Título exigido o certificado de su obtención.
- Documentación acreditativa de la experiencia (certificado de tiempo trabajado o certificado similar emitido por el departamento de Recursos Humanos de la empresa correspondiente).

TRIBUNAL EVALUADOR

El Tribunal Evaluador estará compuesto por:

- Presidencia: IP/Responsable del Servicio
- Vocal: Miembro del grupo de recepción
- Secretaría: Recursos Humanos de la Fundación

PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de dos fases:

1º Fase: Evaluación de méritos (6 puntos): en esta fase se realizará una valoración de los méritos y de los requisitos establecidos en la convocatoria por parte del Tribunal.

2º Fase: Entrevista personal (4 puntos): Las personas candidatas que hayan obtenido al menos 4 puntos en la 1º Fase serán convocados a una entrevista personal con el Tribunal pudiendo realizarse, de forma presencial o telemática. Esta entrevista versará sobre los requisitos establecidos en la convocatoria.

INFORMACIÓN ADICIONAL

1.-La resolución de la presente convocatoria de contratación de personal, está supeditada a la autorización previa por parte de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

2.- Será requisito tener la nacionalidad de cualquier país perteneciente a la Unión Europea o en su defecto estar en posición del permiso de trabajo. En aquellos casos en los que la persona candidata no disponga del permiso de trabajo deberá informar a la Fundación durante el proceso selectivo, que informará a la persona candidata del proceso a seguir en caso de resultar seleccionada.

3.- La contratación de personal investigador/técnico realizada por la Fundación seguirá los principios de la política OTMR establecida en la Carta Europea del Investigador: Contratación transparente, abierta y basada en méritos. (Disponible en: <https://hnparaplejicos.sanidad.castillalamancha.es/es/fundacion-hnp/hrs4r>)

4.- La contratación de personal investigador/técnico realizada por la Fundación es conforme al Plan de Igualdad de la entidad. (Disponible en: <https://hnparaplejicos.sanidad.castillalamancha.es/es/fundacion-hnp/plan-de-igualdad>)

5.- Todas las solicitudes que se reciba en relación con las ofertas de empleo serán tratadas por la Fundación con la finalidad de seleccionar a la persona candidata más adecuada y en cumplimiento con el interés público (art 6.1 e del reglamento UE 2016/679) que contempla la cesión de datos legalmente establecida a organismos públicos de control, auditorías y otros entes públicos; y el derecho del solicitante a pedir acceder, rectificar y cancelar datos de su solicitud cuando considere dirigiéndose a la dirección de contacto de la oferta. La persona interesada, al presentar una solicitud da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales con el fin de participar en el proceso de selección y para envío/recepción de comunicaciones relacionadas con el mismo.

6.- Se otorgará una especial valoración a aquellas personas candidatas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- i) Discapacidad igual o superior al 33%: 0.5 puntos.
- ii) Persona víctima de violencia de género: 0.5 puntos.
- ii) Mayores de 40 desempleados de larga duración en los últimos 5 años (0.05 puntos por cada mes de antigüedad hasta un máximo de 2 puntos)
- 7.- Las personas candidatas podrán ponerse en contacto a través del email rrhh.fhnp@sescam.jccm.es (Teléfono: 925. 24.77.61) para cualquier duda o cuestión que les pudiese surgir en relación a la convocatoria.
- 8.- En el plazo de 3 días hábiles las personas candidatas podrán presentar las posibles quejas o reclamaciones tras la comunicación de la finalización del proceso selectivo, que serán atentitas en el plazo de 15 días hábiles.
- 9.- El contrato se formalizará por escrito, y se utilizará la modalidad contractual más adecuada al objeto de este, de entre las que se encuentren vigentes en el momento de dicha formalización. La fecha de inicio vendrá fijada en la propuesta de contratación, en función de las necesidades de los proyectos y siempre que sea viable administrativamente. La finalización de los contratos podrá realizarse por cualquiera de las causas previstas en el Estatuto de los Trabajadores, o en el resto de legislación aplicable, y también las consignadas en el propio contrato, entre las que se establecerán las siguientes: a) Finalización o agotamiento de la consignación presupuestaria, b) Finalización de las tareas consignadas al puesto del empleado o empleada dentro del proyecto/unidad y c) Finalización del proyecto.
- 10.- El salario bruto de la presente oferta de empleo se ha establecido a través Tabla Salarial establecida en la Fundación o en la propia de la convocatoria que subvenciona el contrato.
- 11.- La finalización de los contratos podrá realizarse por cualquiera de las causas previstas en el Estatuto de los Trabajadores, o en el resto de legislación aplicable, y también las consignadas en el propio contrato, entre las que se establecerán las siguientes: a) Finalización o agotamiento de la consignación presupuestaria, b) Finalización de las tareas consignadas al puesto del empleado o empleada dentro del proyecto/unidad y c) Finalización del proyecto.**
- 12.- Proyecto "Estimulación Cerebral -Desarrollo Participativo de un Código de Conducta para la Unión Europea" (AC20/00074), financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII).



Toledo, a 11 de mayo de 2023

La Dirección de la Fundación

Fdo.: Sagrario de la Azuela Gómez